



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Acta de apertura de Sobre único en el procedimiento de licitación de las Obras del Proyecto de Urbanización y Pavimentación de calles Belén, Verónica y otras (Plan extraordinario de Obras Municipales 2018).

En Valdepeñas, a dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, en Unidad de Contratación y siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta como sigue:

Presidente: D. MANUEL MARTINEZ LOPEZ ALCOROCHO, Concejal de Obras y Urbanismo.

Vocal: D. RICARDO AUMENTE LEON, Interventor de Fondos.

Vocal: D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA, Secretario General.

Secretario: D^a. MARIA BARRIOS CARRASCO, Técnico de Administración General.

Por la Sra. Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los concurrentes que el objeto de esta sesión es proceder a la apertura del sobre Único, de los licitadores concurrentes en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato especificados en el encabezamiento.

Previo lectura de los preceptos de aplicación y demás particulares del expediente, por petición de la Presidencia, la Sra. Secretaria de la Mesa procede a la última validación en la plataforma de licitación electrónica para acceder a los sobres presentados, constando la presentación de ofertas dentro del plazo establecido al efecto por los siguientes licitadores:

Licitadores	Lote a que ofertan
1.- HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	1 y 2
2.- ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	1 y 2
3.- IBERCESA FIRMES, S.L.	1 y 2
4.- JOSÉ MATEO CONSTRUCCIONES HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.L.	1 y 2
5.- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	1 y 2
6.- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	1 y 2
7.- ALVAC, S.A.	1 y 2
8.- PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.	1 y 2
9.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1 y 2

Seguidamente se procede a la apertura en acto público de las proposiciones económicas de los citados licitadores, con el siguiente resultado:

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				PÁGINA	1 / 5
	MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ-ALCOROCHO (CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO)					
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TAG)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	20/09/2018 10:36:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B4T8R5	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	cccdd4c1badf4e3fba92bbd875e038e			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Licitador	LOTE 1		LOTE 2	
	Precio (IVA excluido)	Mejora (m2 pavimento asfáltico)	Precio	Mejora (m2 pavimento asfáltico)
HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	34.412,50	2.208,00	80.920,96	4.192,00
ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	34.412,50	1.050,00	80.920,96	2.850,00
IBERCESA FIRMES, S.L.	34.412,50	1.505,00	80.920,96	3.538,00
JOSÉ MATEO CONSTRUCCIONES HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.L.	34.412,50	5.641,39	80.920,96	13.265,73
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	34.412,50	215,00	80.920,96	665,00
PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	34.412,50	1.665,00	80.920,96	3.916,00
ALVAC, S.A.	34.412,50	1.712,00	80.920,96	3.919,00
PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.	34.412,50	1.735,00	80.920,96	3.940,00
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	34.412,50	600,00	80.920,96	1.300,00

Tras dicho acto público de apertura, la mesa, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 159.4 LCSP, procede a:

1º.- Comprobar que todas las ofertas cumplen los requerimientos del pliego, no resultando excluida ninguna de ellas.

2º.- Evaluar y clasificar las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación fijados en el Pliego, resultando:

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				PÁGINA	2 / 5
	MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ-ALCOROCHO (CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO)					
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TAG)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	20/09/2018 10:36:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B4T8R5	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	cccdd4c1badf4e3fba92bbd875e038e			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

LOTE 1		LOTE 2	
Licitador	Ptos.	Licitador	Ptos.
JOSÉ MATEO CONSTRUCCIONES HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.L.	100	JOSÉ MATEO CONSTRUCCIONES HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.L.	100
HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	39,14	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	31,60
PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.	30,75	PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.	29,70
ALVAC, S.A.	30,35	ALVAC, S.A.	29,54
PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	29,51	PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	29,52
IBERCESA FIRMES, S.L.	26,68	IBERCESA FIRMES, S.L.	26,67
ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	18,61	ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	21,48
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	10,63	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	9,80
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	3,81	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	5,01

A la vista del resultado de la apertura de proposiciones económicas, los miembros de la Mesa proceden a efectuar los cálculos sobre posibles bajas desproporcionadas, conforme a lo establecido en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1º.-Los parámetros objetivos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, serán los fijados en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), tomando como referencia la baja que la mejora ofertada represente respecto del presupuesto de licitación.

Licitadores	Importe ofertado descontada la baja que supone la mejora ofertada	
	LOTE 1	LOTE2
JOSÉ MATEO CONTR. HORM. Y ÁRIDOS, S.L.	- 7.220,95	- 16.989,12
HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	18.117,46	49.984,00
PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.	21.608,2	51.843,76
ALVAC, S.A.	21,77,94	51.998,74
PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	22.124,8	52.020,88
IBERCESA FIRMES, S.L.	23.305,6	54.810,52
ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	26.663,5	59.887,96
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	29.984,50	71.326,96
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	32.825,8	76.087,06

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)			PÁGINA	3 / 5
	MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ-ALCOROCHO (CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO)				
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TAG)				
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)				
FECHA/HORA	20/09/2018 10:36:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B4T8R5
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	cccd4c1badf4e3fba92bbd875e038e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2º.- El art. 85.4 RGLCSP establece: *“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

Valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas:

LOTE 1	LOTE 2
Media: 20.926,11 (*)	Media: 49.871,50 (*)
(*) Por aplicación del artículo 86 RGLCAP, perteneciendo las empresas ALVAC, S.A. y PAVALCO OBRA CIVIL, S.L. al mismo grupo, se toma únicamente la oferta más baja.	
Media más 10%: 23.018,72 (*) <i>(*) Es preciso calcular una nueva media por cuanto las ofertas de BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U., IBERCESA FIRMES, S.L. y ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A. son superiores en 10 unidades porcentuales a la media</i>	Media más 10%: 54.858,65 (*) <i>(*) Es preciso calcular una nueva media por cuanto las ofertas de BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U., y ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A. son superiores en 10 unidades porcentuales a la media</i>
Nueva Media: 13.657,37	Nueva Media: 38.334,00
Umbral de baja temeraria: Media menos 10% = 12.291,63	Umbral de baja temeraria: Media menos 10% = 34.500,6

Comprobadas las ofertas con los umbrales de baja temeraria resulta que las oferta de JOSÉ MATEO CONTRUCCIONES HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.L. en ambos lotes, son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media en cada uno de ellos; se aprecia por tanto el carácter desproporcionado de sus ofertas.

A la vista del resultado de la apertura de proposiciones económicas, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la normativa de aplicación, la Mesa de Contratación, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Requerir al siguiente licitador para que justifique el bajo nivel del precio o coste de sus ofertas, solicitándose el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149.4 LCSP, elevándose el resultado de las actuaciones practicadas al Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato a la oferta de precio más bajo que pueda ser cumplida.

Licitadores requeridos: JOSÉ MATEO CONTRUCCIONES HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.L.

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)			PÁGINA	4 / 5
	MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ-ALCOROCHO (CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO)				
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TAG)				
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)				
FECHA/HORA	20/09/2018 10:36:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B4T8R5
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CSV	cccdd4c1badf4e3fba92bbd875e038e	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Justificación requerida: Documentación acreditativa de las condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma. Particularmente, deberán justificar las condiciones de su oferta referidas a:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de ejecución.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos y ejecutar la prestación.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado

Plazo para justificación: 5 días hábiles desde la recepción del requerimiento.

Asimismo, de conformidad con los artículos 159.4.h) y 158.3 LCSP, el plazo máximo para la adjudicación del contrato, se ampliará en 15 días cuando sea necesario para el caso de la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados

Y para la debida constancia de todo lo anterior, siendo las 10:31 horas, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretaria CERTIFICO.

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				PÁGINA	5 / 5
	MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ-ALCOROCHO (CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO)					
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TAG)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	20/09/2018 10:36:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B4T8R5	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	cccdd4c1badf4e3fba92bbd875e038e			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						

